



Avanza el juicio político contra la Dra. Mariana Valentini

El Colegio de Abogados de San Isidro informa que se encuentra en curso el juicio político iniciado en contra de la Dra. Mariana Valentini.

En este marco, el pasado 3 de junio se celebró una audiencia clave ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires. Durante dicha instancia —prevista en el artículo 27 de la Ley 13.661— se resolvió, por unanimidad de las personas integrantes del jurado, que los hechos denunciados en los cinco expedientes acumulados son competencia del Tribunal.

Asimismo, se concedió a la magistrada un plazo de cinco días hábiles para que se pronuncie respecto al pedido de apartamiento preventivo formulado en las diversas denuncias. Una vez cumplido este trámite, se iniciará una nueva fase: en un plazo máximo de quince días, la Procuración General, la Comisión Bicameral de Enjuiciamiento, el Colegio de Abogados de San Isidro y denunciados particulares deberán comunicar si asumirán el rol de acusación o, en su defecto, solicitarán el archivo de las actuaciones.

El proceso se halla actualmente en su etapa preliminar. El Jurado deberá resolver, en primer término, si corresponde decretar la suspensión provisoria de la jueza y, posteriormente, definir qué partes asumirán formalmente la acusación para dar paso a la instancia de juzgamiento.

Esta reciente audiencia constituye un hito determinante dentro de un procedimiento que se remonta al 21 de octubre de 2020, fecha en la que este Colegio presentó una denuncia ante la Subsecretaría de Control Disciplinario. Dicha acción respondió a múltiples reclamos de profesionales de la matrícula, quienes alertaron sobre graves irregularidades en el funcionamiento del Juzgado de Familia N° 1 de Pilar, entonces a cargo de la Dra. Valentini en carácter de subrogante.

Durante la etapa inicial, se recabó documentación, testimonios y antecedentes que evidenciaron un patrón reiterado de incumplimientos funcionales. Como resultado, el 19 de agosto de 2022, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires dispuso —mediante la Resolución N° 1823/22— la imposición de una licencia obligatoria de 90 días a la magistrada, en virtud de deficiencias graves en su gestión, tales como:

- Demoras injustificadas en los procesos.
- Falta de control del equipo de trabajo.
- Firmas de resoluciones sin participación efectiva.
- Alteración de fechas en actuaciones judiciales.
- Delegación indebida de tareas jurisdiccionales.

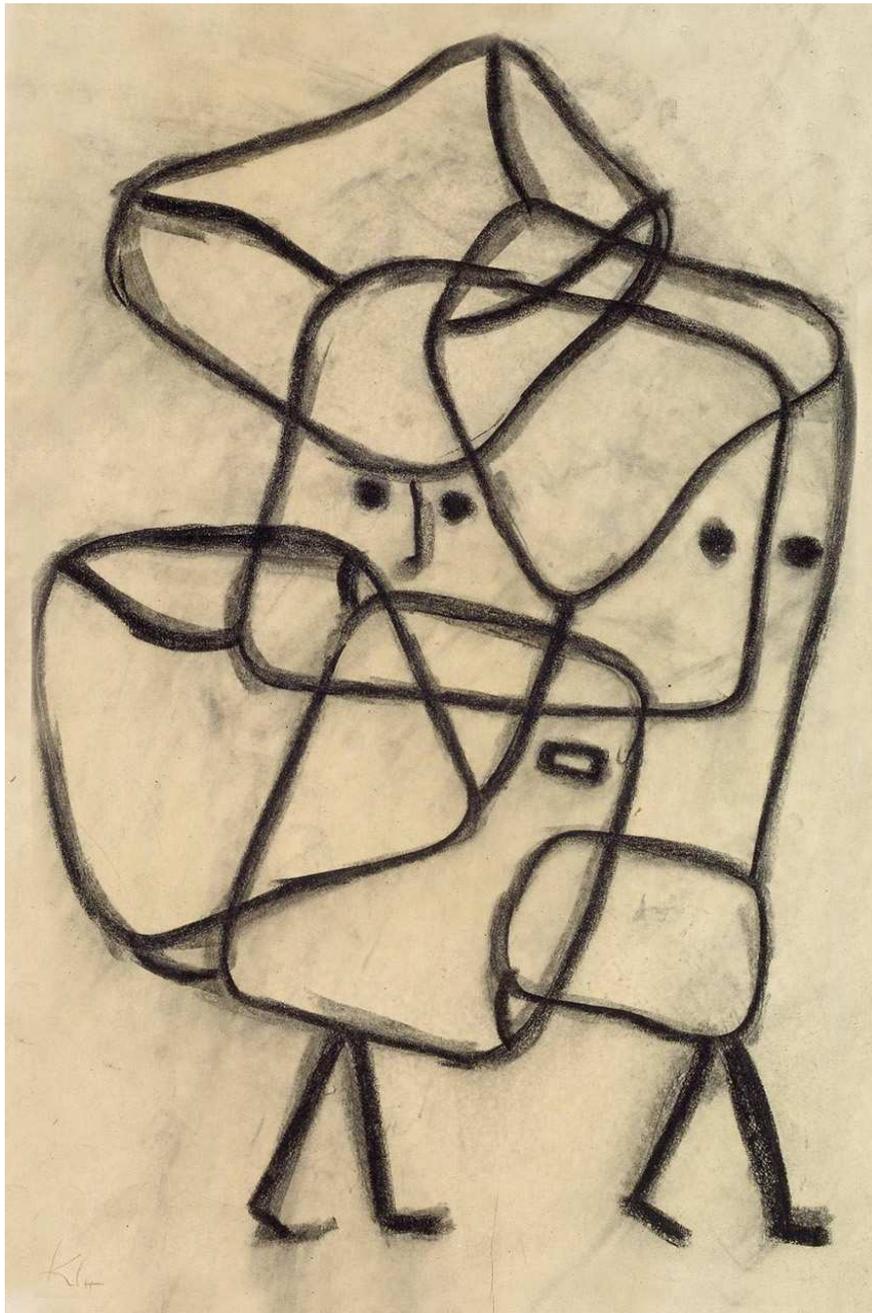
Ante este escenario, el Consejo Directivo del Colegio resolvió formalizar el pedido de enjuiciamiento político, presentado el 24 de abril de 2022.

En la actual etapa procesal, el Colegio de Abogados de San Isidro se encuentra abocado a la elaboración de la acusación formal, con el objetivo de asumir activamente dicho rol y sostener el avance del juicio político.



El propósito es claro: promover la remoción de la magistrada, en atención a la gravedad de los hechos demostrados y en defensa de los valores fundamentales de la justicia.

Desde nuestra institución, reafirmamos el compromiso con la ética profesional, la transparencia institucional y el debido proceso, pilares esenciales para preservar la confianza ciudadana en el Poder Judicial.



Niños agobiados. Paul Klee, 1922. Tate Gallery